PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 23 DE JULIO DEL 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ELIANA SALINAS QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DANIELA MARULANDA VANEGAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6193070
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	LOTE No. 5. Prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2024.
VALOR:	$ 20.000.000 millones pesos
CONTRATISTA:	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA
NIT:	891408586
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/04/2024
FECHA DE INICIO:	22/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MESES (08), OCHO DIAS (8), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 17.030.342
PRÓRROGA No:	NO APLICA
ADICIÓN No. :	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	**Mensual**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor de acuerdo con criterios de accesibilidad oportunidad seguridad pertenencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
4. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y subespecialidad, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2024.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
5. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier	Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación	Asignación de citas, historias clínicas, certificado de habilitaciones.

	tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. 4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el	cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	

	recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
6.	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.	Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada	Correos informativos.
7.	Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8.	Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 2003 de mayo 28 de 2014 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
9.	Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente	Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad		
10. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.	Garantizan suficiencia científica, técnica y administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
11. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo al marco legal aplicable	Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
12. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación	Cuentan con certificados, registro en REPS actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en secop II
13. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las	Entidad Habilitada	documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.

disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.		
15. Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.	Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
16. Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las órdenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en secop II

contratación de aprendices o cuando corresponda.		
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus padres.	Se reciben correos de solicitudes o autorizaciones por parte de la entidad.	Correos, llamadas.
18. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el SENA y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Correos, facturación con órdenes de atención.
19. Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el medico asesor y carne) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Ordenes de atención.
20. Atender adecuadamente al paciente, mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, Encuestas trimestrales.
21. Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para especialistas y subespecialistas, no	Registros en Historia Clínica, Facturación mensual enviada al SMA del SENA RISARALDA.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.		
22. Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
23. Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	El servicio se presta presencial en la sede y dirección ofertada por el proveedor.	historia clínica, correos
24. Garantizar que las ordenes de atención emitidas por odontólogo asesor o medico asesor, serán recepcionadas en físico por el contratista, las cuales deberán estar firmadas por el odontólogo o médico y el beneficiario	Las ordenes de atención deben ser enviadas con la cuenta de cobro de cada mes las cuales son enviadas a auditoria para su revisión.	Cuenta de cobro final del mes, ordenes de atención.
25. El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	El paciente solicita la cita directamente en la entidad o línea telefónica en caso de presentar novedad informa directamente.	Correos, historia clínica.

26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo no se asignaron actividades adicionales relacionas con las obligaciones contractuales.	Durante el periodo no se asignaron actividades adicionales relacionas con las obligaciones contractuales.

FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
COM 324743	06/06/2024	74.966
COM 327230	28/06/2024	6.253.094
	VALOR TOTAL ISNR	**6.328.060**

VALOR PARA PAGO	**6.328.060**
VALOR EJECUTADO	**9.297.718**
SALDO DEL CONTRATO	**10.702.282**
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	**46,49 %**

Revisó Y Aprobó: Eliana Salinas Quintero- Supervisora del contrato Eliana Salinas Q

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas – Apoyo Administrativo SMA Daniela Marulanda V.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

Pereira, julio 23 de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional Encargado
SENA Regional Risaralda
Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de junio **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO**

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al contrato **CO1.PCCNTR.6193070** del 21 de abril de 2024, que tiene como objeto. "Lote 5: *Prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2024*" manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
COM 324743	06/06/2024	74.966
COM 327230	28/06/2024	6.253.094
	VALOR TOTAL ISNR	**6.328.060**

VALOR: SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTI OCHO MIL SESENTA PESOS MC/CTE ($6.328.060)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas, Apoyo a supervisión

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS-SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	25078840	GLORIA ELENA DURANGO	MANUAL	24/05/2024	CONSULTA CON PSIQUIATRIA	74.966
2	25078840	GLORIA ELENA DURANGO	135	27/06/2024	HOSPITALIZACION	6.253.094
3						
4					**VALOR TOTAL INSTITUTO NERVIOSO**	**6.328.060**